ACTA DE EVALUACIÓN Nº 12/2014
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014
"ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTACION"

1. Introducción ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a 01 día del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo y Yegros, conforme a la **Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF** de fecha 07 de febrero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTACION"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.----------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

2. Antecedentes----------

a) N° de PAC: ID Nº 280722----------

Que mediante Resolución N°184/14/DINACOPA/DAF, la Contratación se encuentra autorizada a modo de Adición al Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Presupuesto para el Ejercicio 2014 y aprobado mediante la Ley N° 5142/2014. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 21/08/2014 - ID 280722----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **OPTIMUS S.R.L.**----------
- **SDA PARAGUAY**----------
- **DATA SYSTEMS**----------
- **DELTA GROUP**----------
- **CONSULMATICA**----------

d) Adendas y Aclaraciones: ----------
La Convocante no ha emitido ninguna Adenda para el presente Llamado.----------
Se informa que los oferentes no han solicitado aclaración alguna en el presente Llamado. --

e) Miembros del Comité de Evaluación: ----------
Han sido designados: El Lic. Juan Manuel Fernández; Lic. Margarita Toledo, y C.P. Araceli Zarza.----------

3. Acto de Apertura----------

Por Acta N° 12/2014 se informa que en fecha 29 de agosto de 2014, siendo las 08:15hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 17 y 18 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación Estándar.---
Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de

DINACOPA
Comité de Evaluación
DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, el 29 de agosto de 2014, siendo las 08:15 hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 7 (SIETE) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO (GUARANIES)
1	HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS	62.716.200
2	HADAMI S.A.	7.870.500
3	CS COMERCIAL	32.200.000
4	SDA PARAGUAY	83.833.736
5	AVALON S.A.	74.682.000
6	EXCELSIS S.A.C.I.G.	48.029.500
7	SEGEL LOGISTICA S.A.	27.932.299

4. Verificación de la documentación presentada----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

Los valores ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizados los montos totales por cada ítem, se agrupan en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; también se tuvo en cuenta el punto 21 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación Estándar referente al porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados del 20% con relación a productos de igual naturaleza, que sean nacionales; quedando el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO (GUARANIES)
1	HADAMI S.A.	9.444.600
2	SEGEL LOGISTICA S.A.	33.518.759
3	CS COMERCIAL	38.640.000
4	EXCELSIS S.A.C.I.G.	57.635.400
5	HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS	75.259.440
6	AVALON S.A.	89.618.400
7	SDA PARAGUAY	100.600.483

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación Estándar, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales, que se presenta continuación: ----------

DOCUMENTO	HADAMI S.A.	SEGEL LOGISTICA S.A.	CS COMERCIAL	EXCELSIS S.A.C.I.G.	HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS	AVALON S.A.	SDA PARAGUAY
Formulario de oferta estándar firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DINACOPA
Comisión de Evaluación de Ofertas
DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS

DOCUMENTO	HADAMI S.A.	SEGEL LOGISTICA S.A.	CS COMERCIAL	EXCELSIS S.A.C.I.G.	HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS	AVALON S.A.	SDA PARAGUAY
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General del año 2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DINACOPA
Comité de Evaluación de Ofertas
DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

5. Motivos de calificación ----------

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art 60° dice: "*Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1-La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2-El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3-Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4-Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5-La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6-Los documentos de la oferta estén en general en orden.* ----------

En su artículo 61° establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".*----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que la empresa:

- **SDA PARAGUAY** presenta la oferta evaluada más baja y que cumple con las documentaciones de carácter sustancial, legales y experiencia y capacidad financiera, así como también con las especificaciones técnicas requeridas estipuladas en la Carta de Invitación para: **el Ítem 1-** Impresoras de chorro de tinta, y para el **Ítem 5-** Equipo de lector de Código de barras Inalámbrico.----------
- **HADAMI S.A.** presenta la oferta evaluada más baja y que cumple con las documentaciones de carácter sustancial, legales y experiencia y capacidad financiera, así como también con las especificaciones técnicas requeridas estipuladas en la Carta de Invitación para: **Ítem 2-** Fotocopiadoras.----------
- **SEGEL LOGISTICA S.A.** presenta la oferta evaluada más baja y que cumple con las documentaciones de carácter sustancial, legales y experiencia y capacidad financiera, así como también con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación para el Ítem 3- Equipo lector de Código de barras y para el Ítem 4- Equipo lector de Código de Barras.----------

* ***Observaciones:*** *la Empresa SDA presenta la oferta más baja para el* ***Ítem 3-*** *Equipo lector de Código de barras, pero* ***no cumple con las especificaciones técnicas*** *en cuanto a la velocidad de lectura requerida en la Carta de Invitación; y que la Empresa Excelsis presenta la oferta más baja para el* ***Item 5-*** *Equipo lector de Código de Barras, pero* ***no cumple con las especificaciones técnicas*** *requeridas en la Carta de Invitación, por no ser Bluetooth.*----------

6. Conclusión o recomendación ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".*------- ----------

-

La Ley N° 2051/03 en su Art. 34° establece: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...".*----------

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".*----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", **este Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 10/2014 "ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTACION", a las Empresas:

- **SDA PARAGUAY S.A, por la suma de Gs. 33.486.600 (Guaraníes TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS.) ----------**
- **SEGEL LOGISTICA S.A., por la suma de Gs. 23.991.825 (Guaraníes VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO)**
- **HADAMI S.A., por la suma de Gs. 7.870.500 (Guaraníes SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS)**

Es nuestro informe. ----------

.....
Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

.....
Lic. Margarita Toledo
Miembro

.....
C.P. Araceli Zarza
Miembro